

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 ABR. 2022

VISTO: el incremento significativo de relaciones diplomáticas en áreas de interés común, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Turquía;-----

RESULTANDO: I) que el día 24 de agosto de 2021 el Gobierno de la República de Turquía comunicó su anuencia para que la República Oriental del Uruguay proceda a la apertura de una Embajada en Ankara;-----

II) el compromiso de nuestro país con una agenda global comprehensiva, materializada, entre otros, en el reconocimiento de la comunidad internacional;-----

III) el despliegue en la escena internacional de una estrategia eficiente de posicionamiento de nuestro país, procurando la optimización de recursos y presencia apropiada en diferentes continentes;-----

IV) la nutrida agenda bilateral y los fuertes lazos de amistad que existen entre la República Oriental del Uruguay y la República de Turquía;-----

V) que la apertura de una Embajada de la República en la República de Turquía permitiría fortalecer y profundizar la estrategia de inserción internacional del país;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Establécese la apertura de la Embajada de la República en Ankara, República de Turquía.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS